



Ayuntamiento de Valdastillas

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SEÑORES QUE ASISTEN: En la localidad de Valdastillas (Cáceres), siendo las diez horas del día trece de agosto de dos mil dieciocho, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, se reunieron en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ RAMÓN HERRERO DOMÍNGUEZ, las Concejales DOÑA LETICIA DIAZ PASCUAL, DOÑA GLORIA CHORRO RAMA y DOÑA BEATRÍZ DOMINGUEZ VICENTE por el Partido Socialista Obrero Español y DON JUAN MANUEL MONTERO BARRIOS por el Partido Popular, asistidos por el Secretario-Interventor, DON PEDRO PÉREZ GRANADO. No asisten los Sres. Concejales DON VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MUÑOZ y DON ROBERTO BARRIOS CALVO.

A continuación y de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al haberse entregado fotocopia del borrador del acta de la sesión anterior, no se estima necesario proceder a su lectura, preguntándose a las personas asistentes si tienen alguna objeción que realizar a la misma y al no formularse ninguna queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19-07-2018.

2º.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN PARCELAS SAU 1, SECTOR 1.

Tras el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 19-07-2018, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de enajenación de siete parcelas, correspondientes al S.A.U. SECTOR 1, expediente NNSSM-CC010-2018, tras su aprobación por la Dirección General de Administración Local, para su autorización, al exceder su importe del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 79º.1 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril) y tras publicar el anuncio de licitación en el portal de transparencia, únicamente se ha presentado a la licitación la Cooperativa SANTA LUCÍA DE VALDASTILLAS S.C.L. que ha optado a la parcela nº 1.

La Mesa de Contratación en reunión de fecha 09-08-2018, aprobó el acta del siguiente tenor literal, que eleva al Pleno de la Corporación:

“ACTA DE DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCURSO, DE LAS PARCELAS DEL PATRIMONIO



Ayuntamiento de Valdastillas

MUNICIPAL (USO INDUSTRIAL) SAUI-SECTOR 1

ASISTENTES:

Presidente: DOÑA LETICIA DIAZ PASCUAL, Tte. Alcalde.

Vocales:

DOÑA GLORIA CHORRO RAMA, en representación del Grupo PSOE.

DON PEDRO PÉREZ GRANADO, Secretario-Interventor de la Corporación.

Secretario: DON JULIÁN SÁNCHEZ FÉLIX.

En Valdastillas, a nueve de agosto de dos mil dieciocho, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los Sres. inicialmente señalados, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación de la contratación de la enajenación de parcelas de uso industrial en el SAUI, Sector 1, conforme el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19-07-2018 y publicadas en el portal de transparencia el día 24/07/2018.

Por Secretaría se informa del contenido del presente acto, tras sintetizar el objeto del mismo, exponiéndose que conforme el Registro General de Entrada, se han presentado, dentro del plazo, según consta en el certificado emitido por el Encargado del Registro:

<u>EMPRESA</u>	<u>FECHA ENTRADA</u>	<u>NÚM.</u>
----------------	----------------------	-------------

SANTA LUCÍA DE VALDASTILLAS	08/08/2018	159
-----------------------------	------------	-----

S.C.L.

Comoquiera que DON ISMAEL SÁNCHEZ GARCÍA, en nombre y representación de la Soc. Coop. Lta. Santa Lucía de Valdastillas.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación general, presentada por la única oferente que ha optado al proceso. Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

Incluir a la empresa licitadora, que ha resultado admitida, a saber: SANTA LUCÍA DE VALDASTILLAS S.C.L., exponiendo públicamente el resultado de la calificación de la documentación y continuando el procedimiento en acto público. Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de la proposición presentada y admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

Proposición nº 1, suscrita por DON ISMAEL SÁNCHEZ GARCÍA en nombre propio, cuya oferta económica es la de TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA EUROS (32.190,00 euros) más el 21% de IVA (6.759,90 euros), optando por la parcela nº 1.

Al ser la única oferta la presentada por SANTA LUCÍA DE VALDASTILLAS SOC. COOP., la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación a favor de dicha Empresa la parcela nº 1 y elevar el Acta al Órgano de Contratación, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

No habiéndose presentado reclamaciones de ningún tipo, siendo las doce horas y veinticinco minutos, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, no estando presente ningún licitador, de lo que como Secretario de la misma,



Ayuntamiento de Valdastillas

certifico.

EL PRESIDENTE LOS VOCALES EL SECRETARIO”
Rubricado y firmado por todos los asistentes.

Tras dar cuenta al Pleno de los antecedentes indicados y sin intervenciones, ni deliberaciones al respecto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar provisionalmente a la Cooperativa *SANTA LUCÍA DE VALDASTILLAS S.C.L.* la enajenación de la parcela número 1, del SAU 1, SECTOR 1, a la derecha del vial, desde el acceso del camino vecinal, con una superficie neta de 5.365,08 m², al precio de TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA EUROS (32.190,00 euros) más el 21% de IVA SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (6.759,90 euros).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11^a notificar y requerir a la adjudicataria la presentación de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, 1.609,50 €, en el plazo de diez días hábiles, habiendo ya presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero: Una vez presentada la constitución de dicha garantía, elevar a definitiva esta adjudicación sin necesidad de nuevos acuerdos, autorizando al Sr. Alcalde, en toda la amplitud necesaria, para la firma del contrato de compraventa y publicar el anuncio en el perfil del contratante y la realización de cuantos trámites y firma de documentos sean necesarios para su formalización.

Al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En Valdastillas, a fecha en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Vº Bº: EL ALCALDE-PTE.

EL SECRETARIO